CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

DGRP Nº 2522/15

Asunción, 28 de diciembre de 2015

Señor
LIC. ROBERTO I. TORRES CARDOZO, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia
Presente

LA DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, ABG. Y N.P. LOURDES E. GONZÁLEZ PEREIRA DE MUÑOZ, tiene a bien dirigirse a usted, en relación a la nota **CEO N° 1318/2015** recibida bajo el Indicativo **Rpex 2015 – 5015** en fecha 15 de diciembre de 2015; mediante la cual se solicita la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa – PAC N° 59/2015 – "Adquisición de Relojes Biométricos para la Dirección General de los Registros Públicos" – Segundo llamado** – ID 292.761.

Al respecto, conforme las documentaciones mencionadas en dicha nota fueron recibidas el 16 de diciembre y el catálogo del bien ofertado por la firma TIME S.R.L. el 21 de diciembre; se procedió al análisis correspondiente de ambas ofertas, concluyendo el informe adjunto elaborado por las áreas correspondientes.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. y N.P. Lourdes E. González
Directora General
Registros Públicos

V°B°
29/12/15
9:00 hs

RECIBIDO
29 DIC. 2015
Exp. No. 2179

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
29 DIC 2015
Recibido por: Andrea Ramírez Obst
C.S.J. - DGAF
Aclaración:
Hora: 09:05

CCasaccia
Lic. Carla Casaccia M.
Dpto. Administrativo
DGRP

ADM/CSCM/Nota 2015 000_CEO PAC 59 – Adquisición de relojes biométricos – segundo llamado. Informe Técnico.

INFORME DE VERIFICACIÓN
DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OFERTAS

Corte Suprema de Justicia

CD PAC N° 59/2015 – ID 292.761
"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA DGRP" – SEGUNDO LLAMADO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año dos mil quince, en la dependencia del Departamento de Evaluación de Ofertas - 4to. Piso – TORRE SUR del Edificio del Palacio de Justicia de Asunción, se llevó acabo la verificación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas en el marco del segundo llamado a Contratación Directa PAC N° 59/2015 – "ADQUISICION DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS" – ID 292.761.-

Se deja constancia que la verificación técnica fue llevada a cabo por los siguientes funcionarios designados en representación de la Dirección General de los Registros Públicos:

a) Arq. Carlos Rivas, Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales.
b) Lic. Carla Casaccia, Departamento Administrativo.

Conforme el Acta de Prórroga del proceso de referencia, en fecha 01 de diciembre de 2015, se han recibido solo DOS OFERTAS, correspondientes a las firmas EMPRESAS TAURO S.A.C.I.E. y TIME S.R.L.; por lo tanto se ha prorrogado el tiempo límite para presentar ofertas en base a la Resolución N° 522/15 – Artículo 2° de la DNCP.

Luego, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, se realiza la evaluación de las ofertas recibidas de las firmas TIME S.R.L. y AYCON S.R.L. según el Acta de Apertura de ofertas de fecha 11 de diciembre de 2015.

Por tanto, se procedió a la revisión de las ofertas de las empresas mencionadas, considerando las **especificaciones técnicas** determinadas en el **ANEXO C** del pliego de base y condiciones publicado en el portal de la DNCP, conforme se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	TIME S.R.L.	AYCON S.R.L.
TIPO: Biométrico de Sensor Óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo".	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO: Capacidad para registrar 3.000 empleados como mínimo y 3.000 gráficos como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
ALMACENAMIENTO: Posibilidad de almacenar al menos 100.000 registros como mínimo y 9.000 huellas como mínimo. Al momento de la marcación deberá desplegar el nombre del funcionario que marca, la fecha y la hora.	CUMPLE	SOLICITAR ACLARACIÓN (*) (Folio 11)
METODOS DE MARCACION: "Huella", "Huella + Pin", "Código + Pin" y/o Huella + Rostro.	CUMPLE	CUMPLE
VELOCIDAD DE LECTURA: al colocar el dedo sobre el lector no más de 1 segundo por persona. Velocidad de huella en modo verificación, una vez leída la huella en no más de 1,5 segundos por evento.	CUMPLE	CUMPLE
PANTALLA: Táctil, de al menos 8 pulgadas, color, TFT SVGA (800x600pixels).	CUMPLE	CUMPLE
COMUNICACIÓN: TCP /IP, Ethernet 10/100 o WIFI.	CUMPLE	CUMPLE
TARJETA SD: 512Mb mínimo (Ampliable 1Gb).	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITURA: Debe permitir escritura manual.	CUMPLE	CUMPLE

Casaccia

INFORME DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OFERTAS

PROCESADOR: CPU 32 bits de alta velocidad y plataforma paralela.	CUMPLE	CUMPLE
SINCRONIZACION DE FECHA Y HORA: Utilizando Network Time Protocol (NTP), pudiendo configurarse servidores públicos y/o privados.	CUMPLE	CUMPLE
ALIMENTACION: 220 Voltios a 50 Hertz o con capacidad de adaptabilidad a la corriente de 220 V a 50 Hertz.	CUMPLE	CUMPLE
AUTONOMIA: Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una autonomía por baterías de al menos 4 horas.	CUMPLE	CUMPLE
LENGUAJES: Imprescindible idioma Español.	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA: Que los equipos a ser ofrecidos cuenten con garantía y servicio técnico mínimamente de 2 (dos) años, a partir del funcionamiento de los equipos, esto incluye repuestos originales o reemplazo de equipos si fuera necesario.	CUMPLE	CUMPLE
IMPLEMENTACIÓN: Quedan a cargo del oferente la instalación, conectividad, capacitación e insumos necesarios para la perfecta operatividad del equipo.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACITACIÓN: Se deberá capacitar a todo personal del área correspondiente con transferencia tecnológica.	CUMPLE	CUMPLE
COMPATIBILIDAD: El software de los relojes deberá ser compatible con el sistema utilizado en el Poder Judicial, en cuanto a la migración de los registros de marcaciones. Esta migración debe ser del software del reloj directamente en el gestor de BD (SQL SERVER) del sistema de la Corte Suprema de Justicia, sin que los datos de marcaciones sean manipulados localmente en alguna PC. Las empresas oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de que dicha migración será efectivamente como lo solicitado en este punto.	NO PRESENTA (SOLICITAR)	CUMPLE

(*) Se observa en la información del catálogo presentado por el Oferente la siguiente descripción: "Con una capacidad de 5.000 huellas dactilares (sic)"; por tanto, se sugiere solicitar una aclaración en base a las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, ANEXO C – Página 12 donde se indica "ALMACENAMIENTO: Posibilidad de almacenar al menos 100.000 (Cien mil) registros como mínimo y 9.000 (Nueve mil) huellas como mínimo ... (sic)"

Carlos Alberto Rivas
Coordinador de División de Servicios Generales

Lic. Carla Casaccia M.
Dpto. Administrativo
DGRP